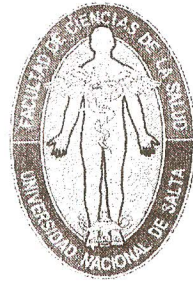


Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias de la Salud
Avda. Bolivia 5150 - A4402FDO SALTA
Tel. Fax 0387-4255456
Tel. 0387-4255404/332/330



RESOLUCION -CD- N°

779-14

17 DIC 2014

Salta,
Expediente N° 12.186/12

VISTO el vencimiento de las designaciones docentes y las solicitudes de distintos docentes, y;

CONSIDERANDO:

Que la prórroga de la designación de la docentes Diana GERONAZZO y Hugo CHOCOBAR, vence el 31 de Diciembre de 2.014, según lo dispuesto por la Resolución N° CD-496/14.

Que las Comisiones de "Hacienda y Finanzas" y "Docencia, Investigación y Disciplina", en el Despacho conjunto N° 44/14, aconsejan, entre ellos, prorrogar la designación de los profesionales GERONAZZO y CHOCOBAR, hasta el 31 de Julio de 2.015 o sustanciación del concurso o nueva disposición e imputar la presente prórroga en los cargos asignados a través de la Resolución N° CS-361/14.

POR ELLO: Y en uso de las atribuciones que le son propias.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria N° 19/14 del 25 de Noviembre de 2.014)

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Prorrogar la designación interina como Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple para la asignatura ANATOMIA Y FISILOGIA de la Carrera de Enfermería de esta Facultad, a partir del 01 de Enero y hasta el 31 de Julio de 2.015 o sustanciación del respectivo concurso o nueva disposición, a los siguientes profesionales:

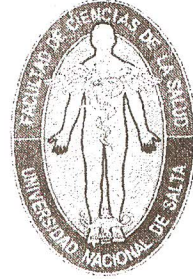
- **E.U. Hugo Alberto CHOCOBAR**, D.N.I. N° 32.434.810.
- **Méd. Diana GERONAZZO**, D.N.I. N° 24.453.912.

ARTICULO 2°: Imputar el gasto que demande la presente prórroga en los cargos asignados a través de la Resolución N° CS-361/14, perteneciente al Inciso I de la Planta

[Firmas manuscritas]



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias de la Salud
Avda. Bolivia 5150 - A4402FDO SALTA
Tel. Fax 0387-4255456
Tel. 0387-4255404/332/330



RESOLUCION -CD- N°

779-14

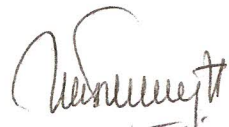
17 DIC 2014

Salta,
Expediente N° 12.186/12

Docente de esta Facultad, según Anexo V de la Resolución N° CS-180/14.

ARTICULO 3°: Hágase saber y remítase copia a: Interesados y Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-


img


Lic. MARÍA SILVIA FORSYTH
SECRETARIA ACADÉMICA
FAC. DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNSa




Lic. MARIA L. PASSAMAI DE ZEJTUNE
DECANA
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa